



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 074-2023-CVH-PD

Lima, 20 de octubre del 2023

VISTA:

La Carta 011-2023-BFC, de fecha 18 de octubre del 2023, presentada por doña Berenice Fernández Calderón, sobre su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el servidor de confianza: *"Es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil esté determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa."*;

Que, el Clasificador de Cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD, de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní como empleado de confianza;

Que, la renuncia al empleo es un acto jurídico unilateral del trabajador por medio del cual extingue el contrato de trabajo, mediante una declaración de voluntad que se debe cursar al empleado con las formalidades previstas en la Ley. Esta voluntad unilateral del trabajador es un el plano legal la más libre de las manifestaciones de voluntad de los sujetos del contrato de trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 059-2023-CVH-PD, se designa, a partir del 10 de agosto de 2023, a doña Berenice Fernández Calderón en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Carta 011-2023-BFC, de fecha 18 de octubre del 2023, la señora Berenice Fernández Calderón, presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia de la señora **BERENICE FERNÁNDEZ CALDERÓN**, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, siendo su último día de labores el 25 de octubre del 2023, exonerándola del plazo de Ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la ex servidora, expida los certificados y se otorgue los beneficios de ley que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefatura de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CENTRO VACACIONAL
Huampaní


Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio